



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



|   |                   |
|---|-------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>DE LA NACION<br>MESA DE ENTRADAS |                   |
| 2 JUL. 2003   |                   |
| SEC: D  | 1º 3054 07A / 900 |

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.-

Sr. Presidente de la H.C.D.N.  
D. Eduardo Camaño  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la reproducción del proyecto de ley de autoría del diputado (mc) Fernando E. Solanas, expediente n° 5763-D-97, publicado en el TP n° 176 del 11 de noviembre de 1997, sobre la declaración de interés histórico nacional el inmueble donde viviera y muriera Raúl Scalabrini Ortiz.

Sin otro, lo saluda cordialmente

**MARIO CAFIERO**  
DIPUTADO DE LA NACION

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º.— Declarar bien de interés histórico nacional, sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 1164, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, donde viviera y muriera don Raúl Scalabrini y su esposa doña Ortiz.

Art. 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando E. Solanas. — Humberto J. Roggero. — Irma F. Parentella. — Lorenzo A. Pepe. — Carlos A. Becerra.

